

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Boderó
NOTARIO



ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION ,

AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LASNICORP S.A. " EN LIQUIDACION " .-----

1 Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayaquil,
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

gas, República del Ecuador a, diecisiete días de Enero del
año dos mil siete, ante mí, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO,
Notario cuarto de este cantón, comparece : LA COMPANIA LAS-
NICORP S.A. " EN LIQUIDACION ", legalmente representado por
el señor JOHNNY MARTINEZ MAZZINI, casado , ejecutivo,
en su calidad de Gerente General, y representante legal, con
forme consta del nombramiento que se agrega al final de la
presente escritura como documento habilitante .- El compare-
ciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta
ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer-
lo personalmente doy fe .- Bien instruido en el objeto y re-
sultado de esta escritura, a la que procede con amplia y en-
tera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
del tenor siguiente .- M I N U T A :- SENOR NOTARIO : -
Sirvase usted autorizar, en el Registro de escrituras a su
cargo, una por la cual conste la Reactivación, Aumento de
Capital, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la
Compañia LASNICORP S.A. " en liquidación", que se determina
al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA : Otorgante.-
Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor
Johnny Martínez Mazzini, a nombre y como Gerente General,
representante legal de dicha compañía, conforme consta de la

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarta del Cantón de Guayaquil

copia de su nombramiento, debidamente inscrito, que acompaña

para legitimar su personería e intervención en este acto,
para que se agregue formando parte de este instrumento .-

SEGUNDA : Antecedentes .- LASNICORP S.A., es una compañía
anónima constituida mediante escritura pública que autorizó
el Notario de Santa Elena José Zambrano Salmon, el diecisiete
de Junio de mil novecientos noventa y seis, inscrita en
el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de Julio
del mismo año .- La Compañía fue Disuelta por la Superinten-
dencia de Compañías, el cinco de Octubre del dos mil, según
Resolución número cinco mil cuatrocientos diecisiete, ins-
crita en el Registro Mercantil, el diez de Julio del dos mil
tres, encontrándose actualmente en proceso de liquidación,
sin que el liquidador haya inscrito su nombramiento.-

La Junta General de accionistas de LASNICORP S.A. " en liqui-
dación", en sesión celebrada el diecisiete de Noviembre del
dos mil seis, resolvió : Reactivar la compañía, aumentar el
capital suscrito a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA, y el capital autorizado a MIL SEISCIENTOS DOLA-
RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cambiar el domicilio
legal de Guayaquil a Punta Carnero en el Cantón Salinas; y,
reformular los Estatutos Sociales . - TERCERA : Declaracio-

nes .- Presupuestos estos antecedentes, el señor Johnny C.
Martínez Mazzini, en su calidad de Gerente General y como
tal representante legal de LASNICORP S.A. " en liquidación "

Declara : a) Reactivada la compañía para que continúe fun-
cionando con normalidad; b) Aumentado el capital suscrito a
Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América y el



GUAYAQUIL, OCTUBRE VEINTE I SEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I OCHO.- 82.338
REGISTRO MERCANTIL No. 21.502, NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.-
LASNICORP S.A. A: JOHNNY MARTINEZ MAZZINI.- REP No. 32.487

LASNICORP S.A.



Guayaquil, 16 de Septiembre de 1.998

Sr.
Johnny C. Martínez Mazzini
Ciudad.-

REF: 40.658-M-96
REEM: 51.743-M-96

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **LASNICORP S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Usted reemplaza en el cargo al Sr. **Jaime Estuardo Andramuño Hernández**, cuyo nombramiento fue inscrito el 5 de Septiembre de 1.996.

LASNICORP S.A. se constituyó el 17 de Junio de 1.996 en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario Público del Cantón Santa Elena, Ab. José Zambrano Salmon y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de Julio de 1.996.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.
Atentamente

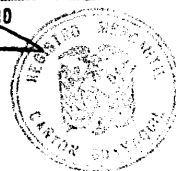
Hugo Ricardo Silva Caceres
Presidente

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **LASNICORP S.A.**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, 16 de Septiembre de 1.998.

Sr. Johnny C. Martínez Mazzini
Gerente General
Direcc. Salinas Las Dunas 1ra Etapa
Mz. P20 Villa 17.
Nacionalidad. Ecuatoriano
C.I. 0906964654

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de **Gerente General**
Folio(s) 82-338 Registro Mercantil No.
21.502 Repertorio No. 32.487
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, Octubre 26 de 1.998

LCDO. CARLOS FONSECA ALONSO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil
COMPUTACION

En el presente documento se inscribe el nombramiento de Gerente General de la Compañía LASNICORP S.A. a favor de Sr. Johnny C. Martínez Mazzini, inscrito el 16 de Septiembre de 1998.

Se tomó nota de este Nomenclamiento a foja
51.743 del Registro Mercantil de 1996
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, Octubre 26 de 1998

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



00-4-000000-1 : TOS
00-4-000000-1 : TOS

No. 15211

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nomenclamiento de GERENTE GENERAL, de la compañía LASNICORP S. A., a favor de JOHNNY C. MARTINEZ MAZZINI, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo mediante el cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, veintinueve de Noviembre del dos mil seis.-

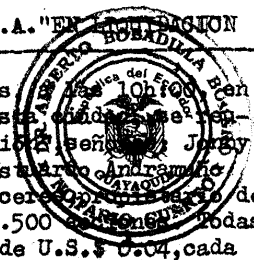
Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha diez de Julio del dos mil tres, se inscribió la Resolución No. 00-G-IJ-0005417, dictada el cinco de Octubre del dos mil, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, mediante la cual se declara la DISOLUCIÓN de la compañía LASNICORP S. A.- Guayaquil, veintinueve de Noviembre del dos mil seis.-



Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LASNICORP S.A. "EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL"
CELEBRADA EL 17 de NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.



En Guayaquil, a los diecisiete días de Noviembre de Dos Mil Seis, en el local ubicado en la Ciudadela "Guayacanes" L 14 - Mz. 30 de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía LASNICORP S.A. " en liquidación " en el señ. Jonny Colón Martínez Mazzini, propietario de 1.500 acciones; Jaime Estuardo Andramuño Hernández, propietario de 1.500 acciones; Hugo Ricardo Silva Cáceres, propietario de 500 acciones; y, Milton Eduardo Silva Cáceres, propietario de 1.500 acciones. Todas las acciones son nominativas, ordinarias y de un valor nominal de U.S.\$ 0.04, cada una. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de U.S.\$ 200.00, los accionistas que lo representan acuerdan instalarse en Junta General Universal para tratar los siguientes asuntos; 1) Reactivación de la Compañía; 2) Aumento de Capital y aumento del valor de las acciones; 3) Cambio de domicilio a "Punta Carnero" en el Cantón Salinas; y 4) Reforma de Estatutos, puntos que son aceptados por unanimidad constituyendo el orden del día a tratarse. Preside la Junta el señor Hugo Ricardo Silva Cáceres Presidente de la compañía y actúa en la Secretaría el Gerente General señor Jonny Martínez Mazzini, quien procede a constatar el quorum, elaborando la lista de asistentes, hecho lo cual el Presidente declara instalada la Junta y manifiesta que, con relación al primer punto, es necesario, una vez superada la causal de disolución puesto que se han presentado los balances, reactivar la compañía para que continúe funcionando con normalidad; así mismo indica que es necesario aumentar el capital suscrito y el autorizado, cambiar el domicilio de Guayaquil a "Punta Carnero" en el Cantón Salinas y reformar los Estatutos de la compañía. Luego de varias deliberaciones, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, RESUELVE: Reactivar la compañía para que continúe funcionando normalmente. A continuación se trata el segundo punto, es decir el aumento de capital y el Presidente manifiesta que, al reactivar la compañía es necesario aumentar el monto de capital a, por lo menos el mínimo legal, ya que el actual es de U.S.\$ 200.00. Que el aumento será de U.S.\$ 600.00 para lo cual se emitirían 15.000 nuevas acciones de U.S.\$ 0.04 cada una, para ser suscritas por los accionistas que así lo deseen en uso de su derecho preferente para ello en proporción a las que actualmente poseen. Luego de varias deliberaciones la Junta General, por unanimidad RESUELVE: Aumentar el capital suscrito de la compañía en U.S.\$ 600.00, mediante la emisión de 15.000 nuevas acciones nominativas, ordinarias de U.S.\$ 0.04 cada una, las que son suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente manera: el señor Jaime Estuardo Andramuño Hernández, suscribe 4.500 nuevas acciones nominativas, ordinarias, de U.S.\$ 0.04 cada una y paga el 25% de su valor en numerario, mediante la entrega en Caja de la suma de U.S.\$ 45.00; el señor Jonny Colón Martínez Mazzini suscribe 4.500 nuevas acciones nominativas, ordinarias de U.S.\$ 0.04 cada una y paga el 25% de su valor en numerario entregando en la Caja la suma de U.S.\$ 45.00; el señor Milton Estuardo Silva Cáceres suscribe 4.500 nuevas acciones de U.S.\$ 0.04 cada una y paga el 25% de su valor en numerario mediante la entrega en Caja de la suma de U.S.\$ 45.00; y, el señor Hugo Ricardo Silva Cáceres, suscribe 1.500 nuevas acciones de U.S.\$ 0.04 cada una y paga, así mismo, el 25% de cada una en numerario, en la misma forma por un total de U.S.\$ 15.00, con lo cual el capital materia del aumento se encuentra totalmente suscrito y pagado en la cuarta parte. El saldo será pagado, por cada uno de los suscribientes, en el plazo de un año en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías. La Junta General Resuelve, además, aumentar el Capital Autorizado a la cantidad de U.S.\$ 1.600.00. En este estado el Presidente manifiesta que, con relación a las acciones, es necesario aumentar su valor nominal de 0.04 centavos a Un Dólar cada una ya que así sería mas fácil la emisión de 800 acciones y canjearlas por las 20.000, lo cual es Aprobado por unanimidad, redistribuyendo las acciones de la siguiente forma: el señor Jaime Estuardo Andramuño Hernández tendrá ahora 240 acciones de un Dólar cada una; el señor Jonny Colón Martínez Mazzini 240 acciones de un Dólar, al señor Milton Estuardo Silva Cáceres le corresponden también 240 acciones de un Dólar cada una y el señor Hugo Ricardo Silva Cáceres tendrá ahora 80 acciones de un Dólar cada una, quedando así correctamente integrado el capital de la compañía, de OCHOCIENTOS dólares dividido en 800 acciones de un Dólar cada una. A continuación el Presidente manifiesta que es necesario trasladar la sede de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la po-

Jaime Estuardo Andramuño Hernández
Presidente

blación de "Punta Carnero" en el Cantón Salinas de esta misma Provincia, por ser conveniente para un mejor desarrollo de sus actividades.-Luego de varias deliberaciones, la Junta General de accionistas, por unanimidad, RESUELVE, : cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la población de "Punta Carnero" en el Cantón Salinas, Provincia del Guayas.-Finalmente la Junta General, por unanimidad RESUELVE: reformar los Artículos Cuarto, Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, los que, en adelante, tendrán el siguiente texto: "Artículo Cuarto: El Domicilio principal de la compañía será la población de Punta Carnero, Cantón Salinas de la Provincia del Guayas, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar de la República o del Extranjero".-

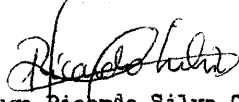
"Artículo Quinto.-El capital autorizado de la compañía es de U.S.\$ 1600.00. El capital suscrito es de U.S.\$ 800.00 dividido en 800 acciones nominativas, ordinarias, de un valor nominal de Un Dólar cada una. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".-

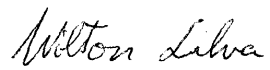
"Artículo Sexto.-Las acciones serán numeradas de la 1 a la 800 inclusive y contendrán los requisitos establecidos en la Ley de Compañías debiendo ser suscritas por el Presidente y por el Gerente General de la compañía, para su validez".-

No habiendo otro asunto de que tratar se concede el receso necesario para la redacción de la presente Acta, la misma que esleída, una vez reinstalada la Junta y es aprobada sin modificación alguna, suscribiendola todos y cada uno de los accionistas concurrentes a la Junta.-Siendo las 12h:35 el Presidente declara concluida la Junta.-


Jonny Colón Martínez Mazzini


Jaime Estuardo Andramuño H.


Hugo Ricardo Silva Cáceres


Milton Eduardo Silva Cáceres

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 040696475

MARTINEZ MAZZINI JOHNNY COLON

AS ENEBO 1988

QUAYAS/QUAYAGUIL/CARBO/ACOND

0013-0013-0243

QUAYAS/QUAYAGUIL

PARTE IDENTIFICACION 1988

[Signature]



IDENTIFICACION No. 0501284-00

SABADO OLGA VEEZ PAREDES

SUPERIOR ESTUDIANTE

GOLEN MARTINEZ

VICTORIA MAZZINI

18/11/2000

0501284-00

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2000

148-448 0908984754

NUMERO CEDULA

MARTINEZ MAZZINI

JOHNNY COLON

Elect. 1988

QUAYAS/QUAYAGUIL/CARBO/ACOND

TARQUI

[Signature]

[Handwritten signature]

LE...
 N...
 ...

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

capital autorizado a Mil Seiscientos Dólares de los Estados

Unidos de América; c) Traslado el domicilio
ciudad de Guayaquil, a Punta Carnero en el ca
y, d) Reformados los Estatutos Sociales en los
constan del Acta de Junta General de Accionistas
el diecisiete de Noviembre del dos mil seis, que se acompaña
para que sea agregada formando parte de este instrumento.-

Así mismo bajo la gravedad del Juramento declara : Que el
capital materia del aumento se encuentra correctamente inte-
grado y su valor ingresado a la contabilidad de la compañía
y, además, que su representada no es contratista de Obra Pú-
blica con el Estado ni con ninguna de sus instituciones .-

Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo
para la plena validez de esta minuta, así como de la escri-
tura que las contenga , firmado) Abogada Laura Franco A.-
Registro siete mil ciento treinta y uno.- Hasta aquí la mi-
nuta.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el conte-
nido de la minuta inserta .- Leída esta escritura de prin-
cipio a fin, por mí, el Notario en alta voz, al otorgante
éste la aprueba en todas sus partes se afirma ratifica y
firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual
 doy fe.-

LASNICORP S.A. " EN LIQUIDACION "

JOHNNY MARTINEZ MAZZINI

C.C. 0906964754

C.V. 148-448

R.U.C. 0991358420001

Es fiel

copia de su original, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA; que rúbrico, sello y firma en Guayaquil, a diecisiete días de Enero del año dos mil siete.-

[Handwritten signature]

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil



RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 17 de Enero del 2007, de lo dispuesto en la Resolución No. 07-G- IJ- 0001374, del 1 de Marzo del 2007, expedida por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, que ha sido aprobado la reactivación de la compañía **LASNICORP S.A. "en liquidación"**; el aumento de capital suscrito, aumento del valor nominal de las acciones, fijación del capital autorizado; cambio de domicilio de Guayaquil a Punta Carnero, Cantón Salinas; y, reforma del estatuto social de la misma, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 10 de Mayo del 2007



[Handwritten signature]

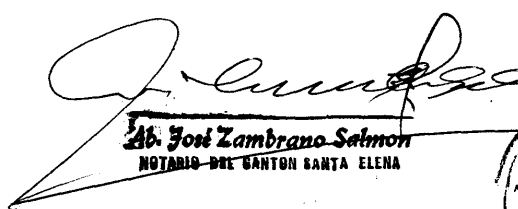
Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil



NOTARIA DEL CANTÓN
SANTA ELENA

AB. JOSÉ E. ZAMBRANO S.

RAZON: DOY FE:- Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, tomo nota de la resolución número **07-G-IJ-0001374** de fecha uno de Marzo del dos mil siete, en la que el Director jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E) Abogado Guillermo Espinoza de los Montero A., aprueba **LA REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, CAMBIO DE DOMICILIO DE GUAYAQUIL A PUNTA CARNERO DEL CANTON SALINAS Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA “LASNICORP S. A.” “En Liquidación”** Según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el diecisiete de enero del dos mil siete, que contiene el presente testimonio.- **SANTA ELENA, DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.-**


Ab. José Zambrano Salmon
NOTARIO DEL CANTON SANTA ELENA



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av. 12 y Calles 38 y 40 Barrio San Lorenzo

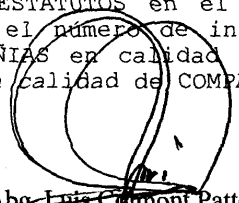
Número de Repertorio:

2007- 855

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintitres de Mayo de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 154 a 161 con el número de inscripción 37 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [LASNICORP S.A. EN LIQUIDACION en calidad de COMPAÑIA]).




Abg. Luis Comont Patterson
Firma del Registrador Titular

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av. 12 y Calles 38 y 40 Barrio San Lorenzo

Número de Repertorio:

2007- 862

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintitres de Mayo de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 162 a 165 con el número de inscripción 38 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [LASNICORP S.A. EN LIQUIDACION en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No. 07-G-IJ-0001374] de fecha [Primero de Marzo de Dos Mil Siete].



Abg. Luis Colmont Patterson
Firma del Registrador Titular



NUMERO DE REPERTORIO: 28.976
FECHA DE REPERTORIO: 11/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha once de Junio del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0001374, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A., el 1 de marzo del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía: **LASNICORP S.A. "En Liquidación"**, Aumento de Capital Suscrito, Aumento del valor nominal de las acciones, Fijación del Capital Autorizado, Cambio de Domicilio de Guayaquil a Punta Carnero, cantón Salinas; y Reforma del Estatuto, de fojas 64.408 a 64.422, Registro Mercantil número 11.606.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 28976



34,61

REVISADO POR: 106



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA